MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION PUBLICA 3656-165-L126.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2646 de fecha 30.09.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”.** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4ª7 y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 66 de fecha 21.10.2026.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación **ID 3656-165-L126 “SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”**, evaluándose 02 ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA 1

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 77.099.908-1 | 95% |

LINEA 2

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | 95% |

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6V01uOiyDKL35S0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 15.01.2026, mediante el cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Programa 4ª7.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", según el siguiente detalle:

LINEA 1

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 77.099.908-1 | 95% |

LINEA 2

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | 95% |

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.130.000.000 Programa 4ª7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd
Distribución:
Alcaldia
Dideco
Deportes
Mercado Público

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6V01uOiyDKL35S0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., autorice adjudicar Licitación Pública **ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio Nº 2646 de fecha 30.09.2026.

2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4ª7 y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad.

3. Conforme a las ofertas recibidas (02) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA 1

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 77.099.908-1 | 95% |

LINEA 2

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | 95% |

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

5. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.130.000.000 Programa 4ª7, Fondos Externos.

6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular.

TUS/TPD/JIML/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
4ª7
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/P6CKNH4mHSPbXCH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**CARATULA LICITACIÓN**

1. ADJUDICACION SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS PROGRAMA 4A7
2. DIDECO
3. ${anio}
4. Adjudicación suministro alimentos para personas Programa 4a7

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

**N° : 066 / 2026**
**NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**
**IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269**
**FECHA DE EMISIÓN: 21/10/2026**

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Imputación presupuestaria | 114-05-15-130-000-000<br>APLIC. FONDOS PROGRAMA DE 4 A 7 |
| Año ejercicio presupuestario | 2026 |
| Monto total contemplado en el presupuesto $ | 43.935.439.- |
| Monto comprometido a la fecha $ | 40.924.557.- |
| Monto comprometido por el acto administrativo $ | 1.262.162.- |
| Saldo final $ | 1.748.720.- |

**Información adicional (opcional):**
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adjudicación de licitación pública correspondiente al “Suministro de alimentos para personas”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RINFxYurOE7oHQg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"
Licitación ID: 3656-165-L126

En Requínoa, a 21 de octubre del 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio Nº 2646 de fecha 30.09.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"**. De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos Ofertas, las cuales se ajustaron a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferentes | Rut | Observación |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 77.099.908-1 | El oferente postula a línea 1 |
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | El oferente postula a línea 2 |

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por la Srta. Dominike Pino Astorga, encargada del Programa de Discapacidad, Valeska Gonzalez Gonzalez, encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4ª7. Las cuales se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

**Criterios Evaluación**

a) Precio 40 %
b) Calidad Técnica 30 %
c) Experiencia 20 %
d) Cumplimiento de los requisitos 5 %
e) Pacto de Integridad 5%

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas.

LINEA 1
A) Precio 40%

| Oferentes | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 100 | 40 |

B) calidad técnica 30%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 100 | 30 |

C) experiencia 20%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 100 | 20 |

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uBXiRk0kAedQbxo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

D) Cumplimiento de los requisitos 5%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 100 | 5 |

E) Pacto de integridad 5%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 0 | 0 |

LINEA 2

A) Precio 40%

| Oferentes | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 100 | 40 |

B) calidad técnica 30%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 100 | 30 |

C) experiencia 20%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 100 | 20 |

D) Cumplimiento de los requisitos 5%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 100 | 10 |

E) Pacto de integridad 5%

| Oferente | Puntaje | Ponderación Puntaje |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 0 | 0 |

“SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”

**Cuadro resumen**
**Línea 1**

| | | PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS | | | | | PONDERACION PUNTAJE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Oferentes** | **Rut** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **Puntaje Final** |
| **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA** | 77.099.908-1 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 40 | 30 | 20 | 5 | 0 | 95 |

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uBXiRk0kAedQbxo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Cuadro resumen
Línea 2

| | | PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS | | | | | PONDERACION PUNTAJE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oferentes | Rut | A | B | C | D | E | A | B | C | D | E | Puntaje Final |
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 40 | 30 | 20 | 5 | 0 | 95 |

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA"** se concluye que el oferente que se enuncia en el siguiente párrafo cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl **ID 3656-165-L126 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA" al siguiente Proveedor:**

LINEA 1

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA | 77.099.908-1 | 95% |

LINEA 2

| NOMBRE OFERENTE | RUT | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA | 77.469.591-5 | 95% |

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

DOMINIKE PINO ASTORGA
ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD

TAMARA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA PROGRAMA 4ª7

Firmado electrónicamente
VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIDECO(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uBXiRk0kAedQbxo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID** 3656-165-L126

Yo, **DOMINIKE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-165-L126 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 21.10.2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-165-L126.**

Yo, **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N [redacted], funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-165-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa 05.10.2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-165-L126.**

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Programas Sociales,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-165-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 21.10.2026

Firmado electrónicamente
VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIDECO(S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0GCIOJzagFgp9GD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.